

MENDOZA, **17 de octubre de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros.</sup> 13358/23, 12753/23 y 12757/23 en los que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la redistribución de los espacios de la cátedra de **Grabado**.

CONSIDERANDO:

Que por Expte electrónico N° 27394/2022 se tramita el desdoblamiento del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, vacante por la jubilación del Prof. Antonio Alberto ALTERIO, en dos cargos de *Profesor Titular con dedicación semiexclusiva* distribuidos de la siguiente manera: 1 (UN) cargo Profesor Titular (SE) para los siguientes espacios: Taller de Rotación I: Grabado y Taller de Rotación II: Grabado de la Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, - Optativa grupo I - Taller I de: Grabado de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; y - Taller de Rotación: Grabado del Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; 1 (UN) cargo de Profesor Titular con dedicación SE para los espacios: - Taller I para profesorado (con opción a grabado) y Taller II para profesorado (con opción a grabado) del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales - Taller I: Grabado y Taller II: Grabado de la Licenciatura en Artes Plásticas.

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la redistribución de los espacios de la cátedra de **Grabado**, consecuentemente con los dos cargos de Profesor Titular provenientes del mencionado desdoblamiento; para el caso de la Prof. Leticia BURGOS con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y la Prof. SEÑORANS en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, ambas con carácter interino, y para el caso de la Prof. Lorena Beatriz ROSAS, con carácter efectivo, con los que cumplen funciones en las asignaturas: *Taller de Rotación I: Grabado; Taller de Rotación II: Grabado; Taller I Para Profesorado (Con Opción A Grabado); Taller II Para Profesorado (Con Opción A Grabado); Taller I: Grabado; Taller II: Grabado; Taller de Rotación: Grabado; Optativa Grupo I Taller I de: Grabado*, con el fin de optimizar dichos espacios.

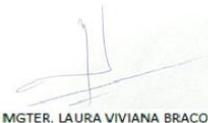
Que, para la redistribución de los/las docentes en cada uno de los espacios curriculares, se consideró la formación académica, la experiencia docente en el espacio curricular y recorrido formativo profesional, relacionada al espacio curricular, por lo que Secretaría Académica, luego de realizar un exhaustivo informe sobre la situación planteada por la Dirección de Carreras, expresa que esta nueva distribución optimizará la labor académica del equipo docente

Que ante la necesidad de reorganizar en forma completa la cátedra de **Grabado**, se realizaron reuniones con el equipo docente y la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de acuerdo a los informes emitidos por ésta última, se propuso una nueva estructura, que permitirá optimizar las dotaciones de los talleres y mejorar la atención a los estudiantes.

Que la Dirección General Administrativa informa que, por tratarse de cargos interinos -Profesor Adjunto y Jefe de trabajos Prácticos de las Profesoras BURGOS y SEÑORANS respectivamente, es atribución del Consejo Directivo la modificación de las obligaciones curriculares.

**Resol. N° 192**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que la Comisión de Enseñanza, luego de revisar los informes correspondientes, aconseja aprobar lo solicitado. No obstante, para el caso de la *Prof. Leticia BURGOS* aprobar la desafectación de las obligaciones curriculares, hasta tanto se resuelva el concurso CEREP-COV. Para el caso de la *Prof. Lorena Beatriz ROSAS*, mantener las funciones aprobadas mediante Res. 297/2022 C.D., que refrenda el cargo y funciones obtenidos por concurso CEREP.COV

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino, que revista la Prof. Leticia BURGOS (Legajo N° 21.647 – CUIL N° 27-13700607-9), las obligaciones curriculares denominadas: "**Taller de Rotación I y II: Grabado**" de las carreras de la *Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales* y "**Taller de Rotación: Grabado**" de la carrera de *Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte*, teniendo en cuenta la reorganización efectuada en la cátedra de "**Grabado**", perteneciente a las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, designación contenida en resolución N° 380/23-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva interino, que revista la Prof. Valeria SEÑORANS (Legajo N° 32.401– CUIL N° 27-29875581-0), las obligaciones curriculares denominadas: "**Taller de Rotación I y II: Grabado**" de las carreras de la *Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales* y "**Taller de Rotación: Grabado**" de la carrera de *Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte*, teniendo en cuenta la reorganización efectuada en la cátedra de "**Grabado**", perteneciente a las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, designación contenida en resolución N° 115/23-C.D..

ARTÍCULO 3º.- En el caso de la Prof. Lorena Beatriz ROSAS (Legajo N° 30407 - CUIL N° 27-22140371-7) ratificar las funciones aprobadas por el concurso resuelto por Res. 297/2022 C.D., según el siguiente detalle: "**Taller de Rotación I: Grabado**"; "**Taller de Rotación II: Grabado**"; "**Taller I Para Profesorado (Con Opción A Grabado)**"; "**Taller II Para Profesorado (Con Opción A Grabado)**"; "**Taller I: Grabado**"; "**Taller II: Grabado**"; "**Taller de Rotación: Grabado**"; "**Optativa Grupo I Taller I de: Grabado**".

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 192**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO